



BANDO

Se recuerda que de acuerdo al Plan Anual de Aprovechamientos para el año 2025 los periodos de acotamiento son los siguientes:

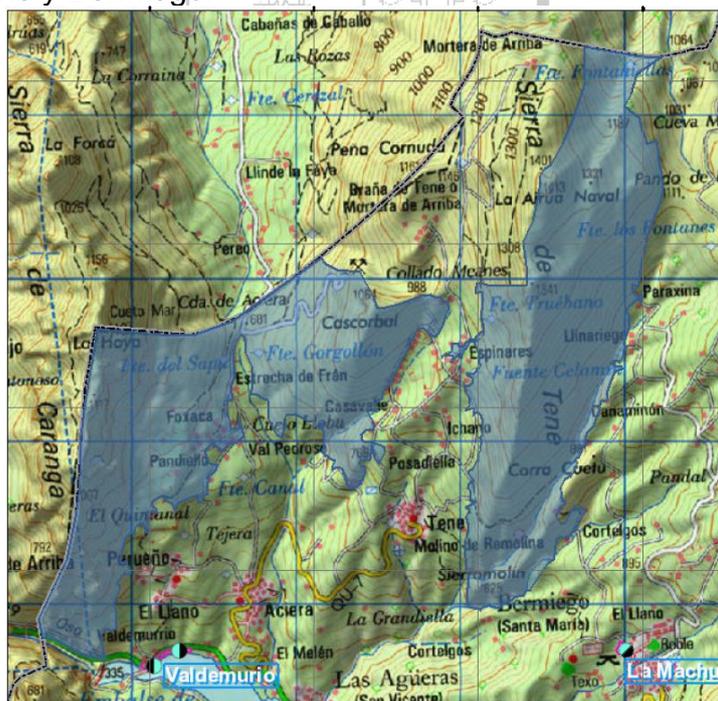
ACOTAMIENTO MORTERA DE BERMIEGO

- Acotada del 1 de marzo al 20 de abril, ambos inclusive, a todo tipo de ganado.
- Acotada del 1 de junio al 1 de septiembre, ambos inclusive, a todo tipo de ganado.
- Acotada del 1 de junio al 31 de octubre, ambos inclusive, a ganado caballar, cabrío y lanar.

MUP. Nº 260 “Puerto de Andrúas, La Guariza y Valle del Giblo”

- Acotado del 1 de enero al 30 de mayo, ambos inclusive, a ganado vacuno, cabrío y lanar.
- Acotado del 1 de enero al 17 de junio, ambos inclusive, a ganado caballar.

A excepción de donde pasta habitualmente el ganado de Pedroveya y La Rebollada, que queda sin acotar, así como las zonas de la Collada de Aciera y terrenos de las Guarizas entre Tene y Bermiego.



EL ALCALDE